

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE
CUNDINAMARCA
SECRETARIA SECCION CUARTA

EDICTO

(ART.323 DEL C.P.C.)

SENTENCIA DE FECHA : DOCE (12) de FEBRERO de DOS MIL CATORCE (2014)

DEMANDANTE : EMGESA S.A. E.S.P.

DEMANDADO : SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

PROCESO : 250002337000201300250 - 00

NATURALEZA : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

CONSTANCIA DE FIJACION

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LA ANTERIOR SENTENCIA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL DE TRES (3) DIAS HABILES, HOY 20/02/2014 A LAS 8 A.M.

~~HECTOR RODRIGUEZ CALDERON~~
Secretario

CONSTANCIA DE DESFIJACION

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE NEGOCIO PERMANECIO FIJADO EN EDICTO POR EL TERMINO LEGAL Y SE DESFIJA EN 24/02/2014 A LAS 5 P.M.

HECTOR RODRIGUEZ CALDERON
Secretario